MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2489

MARTES 15 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA BINGO

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo Dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada con fecha 11.09.2026, por **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SANTA AMALIA** a realizarse el día Sábado 10 de Octubre de 2026 por motivo **BINGO FAMILIAR.**

D E C R E T O :

AUTORIZA A CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SANTA AMALIA, el día sábado 10 de Octubre de 2026 para realizar un **BINGO FAMILIAR**.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

- **HORARIO**: -

-Sábado 10 de Octubre 2026 Desde las 13:00 hasta las 21:00 aprox.

Responsable para estos efectos a Hernán Flores Cornejo Presidente de Club Deportivo Juventud Santa Amalia, Rut [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/egu
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Interesado (2)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/0nu8Rcn90r9G9pF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

2055

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN Y COLABORACIÓN

Requínoa, a 11 de septiembre de 2026

SEÑOR WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
PRESENTE:

De nuestra consideración:

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, el Club Deportivo Juventud Santa Amalia viene en solicitar respetuosamente a la Ilustre Municipalidad de Requínoa la autorización y colaboración para la realización de un Bingo Familiar, actividad que se llevará a cabo el día sábado 10 de octubre de 2026 en la sede comunitaria del sector Santa Amalia ubicada en calle Caupolicán #22.

Esta actividad tiene como finalidad generar un espacio de encuentro y sana convivencia para nuestros socios, familias y vecinos de la comunidad, además de contribuir a la recaudación de recursos destinados al funcionamiento y desarrollo de las actividades de nuestro club deportivo.

En este contexto, solicitamos a la Municipalidad, dentro de sus posibilidades, el apoyo mediante la entrega de premios o aportes que puedan ser destinados a la realización del bingo, los cuales serán recibidos con gran agradecimiento por nuestra institución y sus participantes.

Asimismo, solicitamos se nos pueda otorgar la autorización correspondiente para llevar a cabo esta actividad, comprometiéndonos como organización a cumplir con las disposiciones y requisitos municipales que correspondan.

Agradecemos desde ya la buena disposición y el apoyo que la Ilustre Municipalidad de Requínoa pueda brindar a nuestro club y a las iniciativas que buscan fortalecer la participación, la vida comunitaria y el deporte local.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida a nuestra solicitud, se despide atentamente,

CLUB DEPORTIVO JUVENTUD SANTA AMALIA

Hernán Flores Corneio
RUT: [redacted]
Presidente

CLUB DEPORTIVO
Juventud Santa Amalia
1962

Contactos:

Magdalena Riquieros Saldivia, secretaria.

Consuelo Arce Palma, tesorera.

Fono [redacted]

Correo: [redacted]